



## MANIFIESTO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

**25 NOVIEMBRE 2020**

En la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en 1993, Naciones Unidas la definía como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

Sin duda, la violencia contra las mujeres es la expresión más dramática de la desigualdad de género en el mundo y, desde 1995, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing, está considerada como uno de los principales temas de preocupación mundial que tanto la normativa internacional como europea y estatal han ido incorporando.

Las violencias contra las mujeres son también una amenaza para la salud pública mundial y, en condiciones de emergencia como la actual pandemia COVID-19, tienden a aumentar. Ante tales circunstancias, las universidades deben poner énfasis en hacer visible la persistencia de las violencias y paliar su impacto.

Como en cualquier otro ámbito de nuestra sociedad, en las universidades también se viven diferentes formas de violencia y discriminación basadas en las relaciones asimétricas de poder entre mujeres y hombres, pudiendo ser aulas y campus escenarios de conductas sexistas y violencias sexuales. Se trata, sin duda, de un problema para los gobiernos universitarios que, ante la falta de denuncias formalizadas, puede fácilmente percibirse como algo puntual, fortuito o esporádico, lo que invisibiliza, o al menos minimiza el fenómeno.

La dificultad de llegar a toda la comunidad universitaria para que conozca el posicionamiento contra las violencias machistas de los órganos de gobierno universitarios, el desconocimiento de las estructuras de apoyo con que puede contar la persona que sufre una agresión machista, la normalización de las conductas sexistas, el sentimiento de culpa y el miedo a denunciar de las víctimas, la falta de mentoras o acompañantes, procedimientos de excesiva complejidad, la hostilidad del agresor y su entorno y los efectos perversos que la denuncia puede implicar en la carrera profesional o académica, son algunas de las causas de la invisibilidad de este tipo de violencias en el seno de las universidades.

El compromiso firme y contundente en las declaraciones institucionales contra la violencia machista, la formación y sensibilización en la materia para todo el personal que trabaja en las universidades, especialmente la formación específica de las personas que integren las comisiones derivadas de los protocolos de actuación ante el acoso sexual y por razón de sexo, la difusión y proyección del trabajo de las Unidades de Igualdad como estructuras universitarias orientadas a luchar contra las agresiones machistas, los protocolos de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo sencillos y con procedimientos ágiles y no disuasorios ni revictimizadores para quien sufra una agresión de esa naturaleza, son instrumentos esenciales para luchar contra las violencias machistas dentro de las universidades.

Para ello es imprescindible que las universidades dispongan de recursos humanos y materiales suficientes y permanentes, resultado de una distribución equitativa y racional de los recursos del Pacto de Estado (acción octava), facilitando con ello la realización de estudios e informes de impacto de los diferentes indicadores de acoso y agresiones en su ámbito de competencia.

Las universidades, como generadoras y transmisoras de conocimiento y valores, han de ser referentes en el compromiso de hacer efectivo el principio de igualdad y la erradicación de las violencias contra las mujeres. No dar la espalda a la realidad es el primer paso. Para las universidades, contribuir a un mundo más justo, es tanto un reto como un deber inexcusable.

**Las universidades abajo firmantes forman parte de la Red de Unidades de Igualdad de Género de las Universidades Españolas para la Excelencia Universitaria**

Universidad de Alcalá	Universidad Carlos III
Universidad de Alicante	Universidad de Castilla La Mancha
Universidad de Almería	Universidad Complutense de Madrid
Universitat Autònoma de Barcelona	Universidad de Córdoba
Universidad Autónoma de Madrid	Universidade da Coruña
Universitat de Barcelona	Universidad de Deusto
Universidad de Burgos	Universidad de Extremadura
Universidad de Cádiz	Universitat de Girona
Universidad de Cantabria	Universidad de Granada

Universidad de Huelva  
Universitat de les Illes Balears  
Universidad Internacional de Andalucía  
Universidad de Jaén  
Universitat Jaume I  
Universidad de La Laguna  
Universidad de La Rioja  
Universidad de Las Palmas de Gran  
Canaria  
Universidad de León  
Universitat de Lleida  
Universidad Miguel Hernández  
Universidad de Málaga  
Universidad de Murcia  
Universidad Nacional de Educación a  
Distancia (UNED)  
Universitat Oberta de Catalunya  
Universidad de Oviedo  
Universidad Pablo de Olavide

Universidad del País Vasco/ Euskal  
Herriko Unibertsitatea  
Universitat Politècnica de Catalunya  
Universidad Politécnica de Cartagena  
Universidad Politécnica de Madrid  
Universitat Politècnica de València  
Universitat Pompeu Fabra  
Universidad Pública de Navarra  
Universidad Rey Juan Carlos  
Universitat Rovira i Virgili  
Universidad de Salamanca  
Universidade de Santiago de  
Compostela  
Universidad de Sevilla  
Universitat de València  
Universidad de Valladolid  
Universitat de Vic-Universitat Central de  
Catalunya  
Universidade de Vigo  
Universidad de Zaragoza